

Tramitación por parte de la Empresa o Institución:

Para proceder a tramitar el convenio de cooperación educativa que permite que un estudiante seleccionado previamente por la empresa realice prácticas, es necesario que la empresa o institución se registre en la Herramienta de Gestión de Prácticas extracurriculares y Empleo de la UNED.

Se puede consultar más información en la página del [COIE](#).

Según la personalidad jurídica de la entidad firmante, existen dos modelos de Convenio de Cooperación Educativa (para institución pública o empresa privada). Antes de su firma, la empresa deberá abonar la cantidad de 50 euros por cada estudiante, en concepto de gastos de mediación y gestión. Quedan exentas de pago las Instituciones Públicas, ONGs y Organizaciones sin Ánimo de Lucro.

En caso de que la práctica formativa conlleve una contraprestación económica para el estudiante, corresponde a la empresa, institución y/o entidad, la obligación de dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social (RD 1493/2011, de 24 de octubre).